



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes quince de diciembre del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.20** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Se aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Unidad de Auditoria Interna correspondiente al AÑO 2021, a excepción la columna del cuadro sobre el desglose de sueldos y salario en el anexo 4.2 en el detalle de Sueldo año 2021; en el consta seis (6) paginas debidamente foliadas y con sus respectivos anexos- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. –

PUNTO, 7 ACUERDA LETRA A): Por unanimidad de votos: se aprobó Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 08 AÑO 2020**) con el valor de Lps. 220,212.00 (**DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 00/100**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: Presupuestar complemento décimo tercer mes (Aguinaldo) Año 2020 Administración Superior Lps. 188,000.00., Presupuestar complemento de bonificaciones, Administración Presupuestaria Lps. 800.00, Presupuestar complemento décimo tercer mes (Aguinaldo) Año 2020, Compras y Suministros Lps. 3,812.00, Presupuestar complemento décimo tercer mes (Aguinaldo) Año 2020, Mercado Concepción Lps. 14,000.00, Presupuestar alquiler tanque cisterna Lps. 13,600.00 - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. - Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y sello Secretaria Municipal. –

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 08

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2020

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES		
		04				CONTROL TRIBUTARIO		
			100			SERVICIOS PERSONALES	192,612.00	
				160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	192,612.00	
					161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	192,612.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 04	192,612.00	
						TOTAL PROGRAMA 01	192,612.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES		



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

01		ADMINISTRACION SUPERIOR			
	200	SERVICIOS NO PERSONALES			188,000.00
		250	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		188,000.00
			259	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES N,C.	188,000.00
				TOTAL ACTIVIDAD 01	188,000.00
03		ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA			
	100	SERVICIOS PERSONALES			800.00
		110	PERSONAL PERMANENTE		800.00
			115	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	800.00
				TOTAL ACTIVIDAD 03	800.00
07		COMPRAS Y SUMINISTROS			
	100	SERVICIOS PERSONALES			3,812.00
		110	PERSONAL PERMANENTE		3,812.00
			114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	3,812.00
				TOTAL ACTIVIDAD 07	3,812.00
				TOTAL PROGRAMA 01	192,612.00

"DE"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	02					SERVICIOS PUBLICOS	
		02				MERCADO CONCEPCION	
			100			SERVICIOS PERSONALES	14,000.00
				160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	14,000.00
					161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	14,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 02	14,000.00
						TOTAL PROGRAMA 02	14,000.00

"A"

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	02					SERVICIOS PERSONALES	
		02				MERCADO CONCEPCION	
			100			SERVICIOS PERSONALES	14,000.00
				110		PERSONAL PERMANENTE	14,000.00
					114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	14,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 02	14,000.00
						TOTAL PROGRAMA 02	14,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
		09				SEGURIDAD HUMANA		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	13,600.00	
				290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	13,600.00	
					299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES,N.C	13,600.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 09	13,600.00	
						TOTAL PROGRAMA 03	13,600.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
		07				PARTICIPACION CIUDADANA		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	13,600.00	
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	13,600.00	
					224	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	13,600.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 07	13,600.00	
						TOTAL PROGRAMA 03	13,600.00	

PUNTO, 8 ACUERDA: Se le notifica a Kenny Joe Yuja Gabrie Gerente General de **AGENCIA LA MUNDIAL** que deberá realizar una presentación digital o maqueta del diseño que se pretende llevar a cabo sobre lo solicitado ante la Honorable Corporación Municipal, además se contará con la presencia del Departamento de Ingeniería Municipal y el Comité Vial. - - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Delegar al departamento de Ordenamiento Territorial y Catastro realizar la constancia de la legalización del perímetro urbano actualizado y vigente a solicitud del Instituto de la Propiedad (Dirección General de Regularización Predial) con la finalidad de crear una georeferencia del perímetro urbano e ingresar la información al sistema unificado de Registros-SURE, deberán de presentarla ante el pleno de la Corporación Municipal. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: 1.- Se dan por aceptados el informe técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 24 Punto 7 Letra B año 2019, en relación a la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la Colonia VILLA BETILIA, 2.- Da por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la **COLONIA VILLA BETILIA**, en virtud que la naturaleza jurídica del área solicitada en **Usufructo Vitalicio** está destinada como área verde.- Certifíquese. -



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: 1.- Se dan por aprobados el dictamen legal y técnico presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 13 Punto 8 Año 2020, 2.- Se le notifica al Señor **GUSTAVO ESPINAL GIRON**, que proceda al pago de los bienes inmuebles de la clave que le pertenece que es la 60-02-06, para poder realizar posteriormente el desmembramiento. - Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 8 Letra E año 2020, en relación a la solicitud de cambios de propietarios presentados por los diferentes Señores (as) de la colonia Gran Villa del Amor, siendo lo siguiente: 1.- Que la Señora, **CINDY LIZETH FLORES FUENTES**, adjunte la denuncia policial o la sentencia donde se acredita el extremo alegado, 2.- Previo a emitir opinión por lo solicitado por la señora **WENDY YAHAIRA ORDOÑEZ**, se emita opinión técnica por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, 3.- Que el Señor, **SANTOS TOMAS OSORTO**, adjunte los documentos que acrediten el extremo alegado, 4.- Que la Señora, **MARIA GARCIA RODRIGUEZ**, adjunte los documentos que acrediten el extremo alegado, 5.- Con lo relacionado a la solicitud presentada por la **IGLESIA CAMINO DE SANTIDAD**, no emite opinión en virtud de lo solicitado.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 8 Letra A año 2020, en relación a la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la **Colonia WORD HELP**, siendo lo siguiente: 1.- Que se presente la política de vivienda de la Colonia WORD HELP, 2.- Que anexas los planos lotificador, 3.- Que se anexe la personería jurídica de la Colonia WORD HELP.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: 1.- Se ordena a los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal notificarle al Señor Cesar Omar Izaguirre Sánchez que de inmediato detenga la construcción que está llevando a cabo en el lugar denominado Barrio Brisas del Rio, 2.- Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la denuncia presentada por el Señor Guillermo Armando Ramírez como Presidente de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento Barrio Brisas del Rio, denuncia que de manera irregular el Señor CESAR OMAR IZAGUIRRE SANCHEZ se está apropiando de la calle, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Da por aceptado y aprobado el informe presentado por el departamento de Secretaria Municipal del expediente No. 02-01-020 del Reclamo Administrativo presentado por la **FUNDACION PANTALEON**, donde notifica el cierre operaciones en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente No. 07-01-019 Reclamo Administrativo sobre solicitud mediante resolución declare la exoneración del pago de impuestos sobre Industrias Comercios y Servicios, presentado por el abogado Olma Edwin Lemus quien actúa como apoderado legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito, lo siguiente: 1.- Que se declare con lugar, la solicitud de exoneración de pagos del impuesto de industria, comercios y servicios a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia por ser una institución sin fines de lucro.- Artículo 80 de la Constitución de la Republica; Artículo 44 de la Ley de Equidad Tributaria, Decreto Numero 51-2033; Artículos 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

PUNTO, 9 ACUERDA: a) Modificar el Acta No. 19 punto 7 letra G de fecha 30 de noviembre de 2020; en el sentido de que el aporte que realizará la Municipalidad en concepto de beca al joven **JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ NÚÑEZ** es por la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$. 10,750.00)** para el año 2021. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha, b) Las becas de los jóvenes; **RAÚL ALONZO BARAHONA CORRALES, NOHELIA SARAHÍ GALO AMADOR, Y CARLOS ANTONIO RAMOS PADILLA**, son por la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES (\$. 7,000.00)** para el año 2021. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha. c) Todos deben cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República; en esta materia, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca, además deben contar con la asignación presupuestaria previa a su desembolso. - Acuerdo es de Ejecución inmediata. -



NATHY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL